

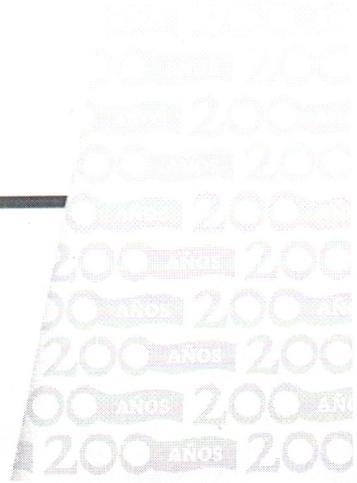
**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN NO. AD/COBAEV/04/2024  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES  
ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 29 de abril del año dos mil veinticuatro, reunida el Área Usuaria, integrada por los CC. **LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora Administrativa e **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar el Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Por lo anterior, como parte del servicio integral que proporciona el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz al educando, se tiene la necesidad de contratar el Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos, por el período del 30 de abril del 2024 al 30 de abril del 2025, **servicio que pagan los alumnos con el recurso que se obtiene como parte de la cuota de inscripción.**



## CONSIDERANDOS

Derivado de la revisión y análisis de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, se considera que dicho servicio especializado no se encuentra contemplado en el **Artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a la letra dice:

“Para los efectos de esta Ley, por adquisiciones, almacenaje, arrendamientos, servicios y enajenaciones de las Instituciones se entenderá:

- I. Adquisiciones: las de materiales, suministros, bienes y en general aquellos insumos que se encuentren considerados en sus catálogos de cuentas;
- II. Almacenaje: el de los materiales, suministros y bienes en general adquiridos por las instituciones;
- III. Arrendamientos: los que se realicen sobre bienes ajenos para su uso y disfrute temporal;
- IV. Servicios: los que se presten sobre bienes directamente de su propiedad o arrendados referidos a la instalación, conservación, mantenimiento y reparación, así como al procesamiento de datos, maquila y otros análogos a los enunciados; y
- V. Enajenaciones: las que se realicen respecto de activos de su propiedad”.

Considerando lo anterior, para la contratación en mención no resulta aplicable la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz**, toda vez que esta ley tiene por objeto regular la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con **bienes muebles**, por lo que cuando esta ley se refiere a servicios quedan comprendidos exclusivamente los que están relacionados con bienes muebles, atendiendo al texto del artículo 3º Fracción IV.



## JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene la necesidad de contratar el Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos del Organismo por el período del 30 de abril del 2024 al 30 de abril del 2025, con la finalidad de dar protección y respaldo económico a sus familias y alumnos inscritos en los 71 planteles del COBAEV, en el momento en que se presente alguna eventualidad o accidente, debido a que existen riesgos en el traslado de los alumnos de su domicilio al plantel y viceversa, y en la participación de eventos especiales fuera de las instalaciones educativas.

En razón de lo anterior, la póliza sujeta a contratación contempla las especificaciones siguientes:

- Muerte accidental **\$120,000.00**
- Pérdidas orgánicas **\$120,000.00**
- Reembolso de gastos médicos **\$30,000.00**
- Póliza autoadministrable

Por otra parte y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para el Organismo, en cuanto a **economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia** y demás circunstancias pertinentes, se realizó una investigación de mercado, obteniéndose lo siguiente:

CONCEPTO	COMPAÑÍA DE SEGUROS	Prima Neta por persona	Prima Neta	GASTOS DE EXPEDICIÓN	Prima neta con IVA
<p>Póliza de Seguro de accidentes Escolar para los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, misma que contempla las especificaciones siguientes:</p> <p><b>Vigencia:</b> De las 12:00 horas del 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2025.</p> <p>Matrícula es de <b>37,549</b> alumnos, en los 71 planteles del COBAEV.</p> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muerte accidental \$120,000.00</li> <li>• Pérdidas Orgánicas \$120,000.00</li> <li>• Reembolso de gastos médicos \$30,000.00</li> <li>• Póliza autoadministrable</li> </ul>	SEGUROS ATLAS, S.A.	\$67.59	\$2,537,936.91	\$7,500.00	<b>\$2,945,206.82</b>
	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	\$30.00	\$1,126,470.00	\$450.00	<b>\$1,307,227.20</b>
	UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$29.49	\$1,107,258.50	\$500.00	<b>\$1,284,999.86</b>

Importes incluyen el 16% del Impuesto del Valor Agregado





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

En este contexto y de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación de mercado, este Organismo considera procedente la contratación de la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, toda vez que ofrece el precio más bajo y presenta las mejores condiciones para esta Institución por la prestación del servicio.

Asimismo, con la contratación de la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se obtendría los siguientes beneficios:

- Prestaría un servicio oportuno y de calidad, toda vez que es una empresa de amplia solvencia moral y económica, y tomando en consideración que dicha Aseguradora goza de experiencia y prestigio en el ramo de seguros.

Ahorro por un importe de **\$22,227.34 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.)** respecto de la segunda propuesta más baja ofrecida por la empresa **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.**

En vista de lo anterior, se desprende que el precio que ofrece **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

**Economía y Eficiencia:** Estos preceptos se cumplen al adjudicar al prestador que presentó la propuesta económica más baja, toda vez que la cotización que exhibió la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, es por un importe inferior en comparación a la segunda propuesta más baja, que presentó la empresa **GENERAL DE SEGUROS S.A.B.**, lo cual representa un ahorro económico para la Institución.

**Eficacia:** El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, ya que tomando en consideración que la vigencia del Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, iniciará a partir de las 12:00 horas del día 30 de

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva  
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa,  
Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

abril del año 2024 y concluirá a las 12:00 horas del día el 30 de abril del 2025, la cobertura del seguro en comento quedará completamente garantizada.

**Transparencia e imparcialidad:** Estos preceptos se cumplen, toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron tres propuestas (cotizaciones).

Para llevar a cabo esta contratación el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **39600001 Otros gastos por responsabilidades de recurso propio** para la contratación del Seguro de Accidentes Escolar para los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los prestadores mencionados al Organismo, a través del Área Usuaria integrada para el presente acto, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas por el Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, y tomando en cuenta que el Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz vence el 30 de Abril del año 2024, esta Institución considera procedente contratar el seguro en comento con la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por una vigencia de las 12:00 horas del día 30 de abril del 2024 a las 12:00 horas del día 30 de abril del año 2025, con las siguientes especificaciones:

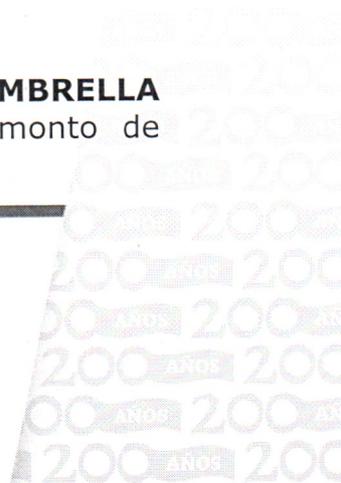
- Muerte accidental **\$120,000.00**
- Pérdidas orgánicas **\$120,000.00**
- Reembolso de gastos médicos **\$30,000.00**
- Póliza autoadministrable

**SEGUNDO.-** El precio que se pagará a la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, será por un monto de

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva  
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa,  
Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



200 AÑOS  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



COBAEV  
VERACRUZ

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**\$1,284,999.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.),** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del inicio de la vigencia de la póliza, que ampara a **37,549** alumnos, pagadero dicho importe en una sola exhibición, el pago se hará en moneda nacional y mediante depósito electrónico.

**TERCERO.-** Al efecto se apercibe a la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV para suscribir el Instrumento Legal correspondiente.

Así lo proveyeron los integrantes del Área Usuaria responsable de dictaminar la procedencia Técnica y Económica relativa a la contratación del Seguro de Accidentes Escolar para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con la empresa **UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente Acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Justificación, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen los participantes para debida constancia.

**LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ  
HERNÁNDEZ**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva  
Territorial, Código Postal 91096, Xalapa,  
Veracruz de Ignacio de la Llave.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

# COTIZACION DE ACCIDENTES PERSONALES A FAVOR DE:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE

VERACRUZ

VIGENCIA 30 DE ABRIL 2024 / 2025

FECHA DE COTIZACION 18/04/2024

ALUMNOS POR NIVEL ESCOLAR	
KINDER - GUARDERIA	
PRIMARIA	
SECUNDARIA	
BACHILLERATO	37,549
LICENCIATURA / UNIVERSIDAD	
MAESTRIA / DOCTORADO	
PERSONAL DOCENTE Y ADMIVO	0
<b>SUBTOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>37,549</b>

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	
MUERTE ACCIDENTAL O REEMBOLSO DE GASTOS FUNERARIOS	120,000.00
PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"	120,000.00
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	30,000.00
DEDUCIBLE	500.00
PRIMA NETA POR PARTICIPANTE	67.59
<b>SUBTOTAL PRIMA NETA</b>	<b>2,537,936.91</b>
GASTOS	7,500.00
IVA	407,269.91
<b>PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>2,945,206.82</b>

## NOTAS

En caso de emisión de la póliza requeriremos el listado actualizado de alumnos

No se aceptan niños menores de 3 año.

No se podrán dar movimientos (altas y bajas) en el inter de la vigencia, excepto que se compruebe fehacientemente que se trata de alumnos de nuevo ingreso al colegio o bajas definitivas **SE EXCLUYE CUALQUIER SINIESTRO EN DIAS FESTIVOS Y VACACIONES. NO OBSTANTE SE AMPARAN TODOS LOS EVENTOS ORGANIZADOS Y SUPERVISADOS POR EL CONTRATANTE**

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días a partir de esta fecha.

**En caso de siniestro, si el asegurado no se encuentra en el listado de la póliza, para valorar el pago de reclamaciones será necesario que presente la siguiente documentación**

- Copia de la credencial vigente que lo acredite como alumno o docente.
  - Copia de la última inscripción para alumnos y último recibo de nómina para docentes y/o administrativos
  - Carta firmada por el Contratante en donde se conste que el siniestro ocurrió mientras el asegurado se encontraba en el colegio o en alguna de las actividades organizadas por él
- Esperamos que lo anterior merezca su aprobación y nos repetimos a sus órdenes para la emisión de la póliza Correspondiente

SEGURO DE PERSONAS

18 de abril de 2024

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Presente

Por este medio, nos es grato someter a su consideración la cotización de accidentes personales escolares para los alumnos inscritos, personal administrativo y docente (en su caso), de esa institución para el ciclo escolar (2024\_2025), Renovación Pol 5/206/219 bajo las siguientes características:

Población: **37,549 INTEGRANTES**

<b>COBERTURAS: (30 de abril 2024 al 30 de abril 2025)</b>	<b>SUMAS ASEGURADAS</b>
I.- Muerte Accidental y/o Gastos Funerarios	\$ 120,000.00
II.- Perdidas Orgánicas	\$ 120,000.00
IV. Reembolso de Gastos Médicos por Accidente (Deducible 0.00)	\$ 30,000.00

**COSTOS**

<b>Prima por persona (Sin IVA)</b>	<b>\$ 30.00</b>
<b>Prima Neta</b>	<b>\$ 1,126,470.00</b>
<b>Derecho de póliza</b>	<b>\$ 450.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 180,307.20</b>
<b>Prima Total a Pagar</b>	<b>\$ 1,307,227.20</b>

El seguro ampara desde el momento que el alumno realiza el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, su estancia dentro del plantel escolar en el horario normal de clases y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio por cualquier medio de transporte, excepto motoneta y motocicleta; asimismo, la población asegurada está cubierta cuando asistan o participen en actividades sociales, culturales y deportivas extraescolares que hayan sido organizadas, coordinadas y supervisadas por la autoridad competente de la institución.

En el periodo anual, además de las actividades antes mencionadas, quedan cubiertas las actividades escolares que desarrolle la escuela fuera del calendario escolar oficial durante los períodos vacacionales (cursos de verano), dentro del horario establecido para tales cursos.

**DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS:-**

**I.- Muerte Accidental:** Esta cobertura otorga al beneficiario de la póliza una indemnización que la Compañía pagará en caso de que el asegurado de 12 años en adelante y hasta los 65 años, perdiese la vida en un accidente cubierto; en caso de que el asegurado sea menor de 12 años, se otorgará al beneficiario una indemnización que no excederá de 60 Salarios Mínimos Mensuales vigentes en el D.F., o la suma asegurada contratada (la que resulte menor) como **Gastos Funerarios**.

**II.- Pérdidas Orgánicas:** Se pagará al Asegurado una indemnización igual a la que resulte de aplicar los porcentajes a la suma asegurada contratada para esta cobertura, si como consecuencia del accidente

cubierto sufrido por el asegurado, las lesiones produjeran cualquiera de las pérdidas especificadas en la tabla de indemnizaciones.

**IV.- Reembolsos de Gastos Médicos.-** Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualquier otra causa, el Asegurado dentro de los diez días siguientes a la fecha del mismo, requiera someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse o hacer uso de los servicios de enfermera, ambulancia o medicinas, la Compañía reembolsará, además de las otras indemnizaciones a que tuviera derecho el Asegurado, el costo de dichas asistencias médicas hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto, de acuerdo al gasto usual y acostumbrado (G.U.A.) de los tratamientos, honorarios o servicios y previa comprobación de los mismos.

En caso de contratar esta cobertura con deducible, al momento del pago del reembolso le será descontada dicha cantidad.

Para la emisión de la póliza será requisito indispensable entregar a General de Seguros, S.A.B. la siguiente documentación:

- Solicitud Maestra debidamente requisitada y firmada por el contratante.
- Listado de integrantes de la colectividad en archivo Excel, conteniendo (apellido paterno, materno y nombres), fecha de nacimiento y sexo (masculino o femenino), de cada uno de ellos.
- La documentación relativa al Artículo 492 de la L.I.S.F.:
  1. Cuestionario "Conoce a tu cliente", (Copia)
  2. Acta Constitutiva de Cliente, (Copia)
  3. RFC del Cliente, (Copia)
  4. Comprobante de domicilio, (Copia)
  5. Testimonio del Apoderado o Representante Legal (Copia)
  6. Identificación del Apoderado o Representante Legal, "IFE, Pasaporte, etc.", (Copia)

**La presente cotización tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de elaboración.**

Agradecemos la oportunidad para brindarles nuestros servicios y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A t e n t a m e n t e.

Dirección de Vida

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.**, con domicilio en **Av. Patriotismo, no. 266, Col. San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México** pone a su disposición su aviso de privacidad integral en la página web [www.generaldeseguros.mx](http://www.generaldeseguros.mx), y le informa que sus datos están protegidos y son utilizados sólo para regular los derechos y obligaciones que surgen por la celebración de su Contrato de Seguro, incluyendo cobrar y administrar su póliza, atender siniestros y reclamaciones, y cumplir con las leyes aplicables.

Cotización: 274165  
 Fecha de Propuesta 27/04/2024  
 Validez de Propuesta 27/05/2024

Contratante:	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.		
Ciudad y Estado:	Xalapa , Veracruz de Ignacio de la Llave		
Numero de Asegurados	37549	Tipo de Cobertura	Ampliado
Nivel Escolar:	PREPARATORIA A UNIVERSIDAD		
Sumas Aseguradas Solicitadas	Deducible	\$0	
Muerte Accidental:	\$120,000.00	<b>FORMA DE PAGO:</b> Único <b>Vigencia:</b> Anual	
Pérdidas Orgánicas:	\$120,000.00		
Gastos Médicos:	\$30,000.00		
Agente:	US-0225 B&R PROTECCION PATRIMONIAL AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		

**Observaciones:**

1.- En caso de pago fraccionado el importe de la prima mencionada en esta cotización se dividirá entre el número de meses señalado en la forma de pago.  
 2.- Esta cotización fue elaborada con base en la información proporcionada, para cualquier cambio en la misma deberá expedirse una nueva cotización.  
 3.- Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición.  
 4.- Esta cotización no representa cobertura, la expedición de la póliza queda sujeta a la aceptación de las Condiciones Generales para la cobertura de Accidentes Personales establecidas por Umbrella Compañía de Seguros.

**PRIMA POR ASEGURADO**

NETA : \$29.49	TOTAL : \$34.21
	PRIMA NETA: \$1,107,258.50
	Recargo por pago Fraccionado: \$0.00
	Gastos de Expedición: \$500.00
	IVA: \$177,241.36
	<b>TOTAL: \$1,284,999.86</b>



Favor de validar la cotización con nuestro QR

**AMBITO DE COBERTURA:**

Umbrella Compañía de Seguros, cubrirá aquel acontecimiento proveniente de una causa fortuita, externa, súbita y violenta que produzca la muerte o lesiones al asegurado ocurridos durante la vigencia de la póliza de seguro.

**PAGO**

 OPCION DE PAGO: Único  
 Pago Inicial y Único al emitir la Poliza: \$1,284,999.86

COBERTURA :	DESCRIPCION
MUERTE ACCIDENTAL:	Cubre el fallecimiento del asegurado como consecuencia directa de un accidente cubierto.
PERDIDAS ORGANICAS:	Cubre la pérdida orgánica como consecuencia directa de un accidente cubierto con base en los porcentajes de suma asegurada indicado en la tabla de indemnización "B".
GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE:	Pago de Gastos Médicos por un accidente cubierto.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Departamento de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Oficio No. CBV/DAD/DRMy SG/0131/2024

ASUNTO: Solicitud de cotización  
Xalapa, Ver. A 11 de abril de 2024

**SEGUROS ATLAS, S.A.**  
**RFC: SAT8410245V8**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así como para solicitarle emitir cotización por concepto de Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, considerando las siguientes condiciones:

**Vigencia:** De las 12:00 horas del 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2025.

**Especificaciones:**

- Muerte accidental \$120,000.00
- Pérdidas Orgánicas \$120,000.00
- Reembolso de gastos médicos \$30,000.00
- Póliza autoadministrable

**Información:** Se anexa base de datos actualizada de la matrícula escolar

Sin otro particular, quedo de usted a sus órdenes

**ATENTAMENTE**

**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Expediente  
IORH/cgbq

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Boulevard Yanga N° 1, Esquina Circuito Rafael  
Guízar y Valencia, Código Postal 91098,  
Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320

[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



200 AÑOS  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Departamento de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Oficio No. CBV/DAD/DRMy SG/0132/2024

ASUNTO: Solicitud de cotización  
Xalapa, Ver. A 11 de abril de 2024

**GENERAL DE SEGUROS S.A.B.**  
**RFC: GSE720216JJ6**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así como para solicitarle emitir cotización por concepto de Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, considerando las siguientes condiciones:

**Vigencia:** De las 12:00 horas del 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2025.

**Especificaciones:**

- Muerte accidental \$120,000.00
- Pérdidas Orgánicas \$120,000.00
- Reembolso de gastos médicos \$30,000.00
- Póliza autoadministrable

**Información:** Se anexa base de datos actualizada de la matrícula escolar

Sin otro particular, quedo de usted a sus órdenes

**ATENTAMENTE**

**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Expediente  
IORH/cgbq



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Departamento de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Oficio No. CBV/DAD/DRMy SG/0133/2024

ASUNTO: Solicitud de cotización

Xalapa, Ver. A 11 de abril de 2024

**UMBRELLA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS. S.A DE C.V.  
RFC: USE1502166A1  
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así como para solicitarle emitir cotización por concepto de Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, considerando las siguientes condiciones:

**Vigencia:** De las 12:00 horas del 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2025.

**Especificaciones:**

- Muerte accidental \$120,000.00
- Pérdidas Orgánicas \$120,000.00
- Reembolso de gastos médicos \$30,000.00
- Póliza autoadministrable

**Información:** Se anexa base de datos actualizada de la matrícula escolar

Sin otro particular, quedo de usted a sus órdenes

**ATENTAMENTE**

**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Expediente  
IORH/cg bq





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Departamento de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Oficio No. CBV/DAD/DRMy SG/0134/2024

ASUNTO: Solicitud de cotización  
Xalapa, Ver. A 11 de abril de 2024

**ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A DE C.V.**  
**RFC: QMS950529PU4**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así como para solicitarle emitir cotización por concepto de Seguro de Accidentes Personales Colectivo para los Alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, considerando las siguientes condiciones:

**Vigencia:** De las 12:00 horas del 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 30 de abril de 2025.

**Especificaciones:**

- Muerte accidental \$120,000.00
- Pérdidas Orgánicas \$120,000.00
- Reembolso de gastos médicos \$30,000.00
- Póliza autoadministrable

**Información:** Se anexa base de datos actualizada de la matrícula escolar

Sin otro particular, quedo de usted a sus órdenes

**ATENTAMENTE**

**ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Expediente  
IORH/cgbq

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Boulevard Yanga N° 1, Esquina Circuito Rafael  
Guízar y Valencia, Código Postal 91098,  
Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN